

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **103** Fecha Estado: 21/07/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300520130039100	Ejecutivo Mixto	BANCO AGRARIO	MARIA NORA GARCES DE PALACIO	Auto termina proceso por pago APROBAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante. DECRETAR la terminación porpago total de la obligación, del proceso Ejecutivo, adelantado por EL BANCO AGRARIO., en contra de JUAN ANTONIO OLMOS PALACIO y MARIA NORA GARCES DE PALACIO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. ORDENAR la entrega delos títulos judiciales constituidos para el proceso de la referencia a favor de la parte demandante. Sin lugar a condenar en costas. Ejecutoriado el presente auto se ORDENA el archivo del presente proceso.	19/07/2021		
05001400302020090089300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA COOSVICENTE	HUGO ROMAN LOPEZ JARAMILLO	Auto ordena oficiar ACEPTAR la sustitución de poder que hace la apoderada PAULA ANDREA USQUIANOy RECONOCERLE personería para actuar en nombre de la entidad demandante al abogado CARLOS ANDRES MARTINEZ ROLDAN, identificadocon cc. No. 1.018.343.440 y T.P. 260.064 del C.S. de la J. INCOPORAR laconstancia del envío de la citación para la notificación personal de la demandada MARÍAJOSEFAESCOBAR AGUILERA, la cualtuvo resultado negativo. OFICIAR ala EPS SURAMERICANA S.A. para que informen cuál es el domicilio y quién es el empleador de la demandada MARÍA JOSEFAESCOBAR AGUILERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.003.647. OFICIAR a la NUEVA EPSpara que informen cuál es el domicilio y quién es el empleador del demandado HERNANDO ESCOBAR CASTRILLÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 8.219.808. REQUERIR a la parte actora para que, en el termino de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de esta providencia.	19/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920180002200	Ejecutivo Conexo	BERNARDO ULPIANO ZULETA OLANO	HEREDEROS DE JULIO IVAN ISAZA MONTOYA	Auto nombra auxiliar de la justicia NOMBRAR como curador ad-litem, para representar a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO IVAN ISAZA GOMEZ, alaabogadaPAULA ANDREA GÓMEZ CASTRO, identificadacon T.P. No. 278.364del C.S. de la J. REQUERIR a la parte demandante por el término de 30 días para que proceda a notificar al curador ad litemy así poderle dar continuidad al presente trámite, so pena de darle aplicación al artículo 317 del CGP y decretar el desistimiento tácito del proceso. NCORPORAR la citación para la notificación personal enviada a los señores JULIO IVAN ISAZA CARDONA, CLAUDIA PATRICIA ISAZA CARDONAYANA MILENA ISAZA MONTOYA, las cuales arrojaron resultado positivo. REQUERIR a la parte demandante por el término de 30 días para que proceda a notificarpor aviso al señor ANDRÉS FELIPE ISAZA HOYOSy así poderle dar continuidad al presente trámite, so pena de darle aplicación al artículo 317 del CGP y decretar el desistimiento tácito del proceso.	19/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)